

= ACTA N° 149/22 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 3.774/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00936. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante las FCN 2022 1518, 1512, 1511 de fecha 10 de marzo de 2022, por las cuales se dispone el pago de la factura N° 291 a la firma ESPUMA DEL SUR S.R.L. por servicio de mantenimiento de bomba de agua, y facturas N° 12703, 12717 a la firma José Omar PEÑA por servicios de gomería, en virtud de que el gasto corresponde al ejercicio anterior habiéndose imputado al presente. CONSIDERANDO: Que los servicios fueron prestados en forma urgente y satisfactoriamente lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 3.775/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00795. COMISIÓN DE FUTBOL MUNICIPAL DE FLORIDA. SOLICITAMOS LAS INSTALACIONES DEL 10 DE JULIO PARA ALOJAMIENTOS DE LAS DELEGACIONES 02/04/2022. RESOLUCIÓN: 1)CONCEDER a la Comisión de Fútbol Municipal de esta Ciudad, los

alojamientos ubicados en el ESTADIO 10 DE JULIO, a fin de alojar el próximo 2 abril las delegaciones visitantes, con motivo de participar del torneo deportivo que promueven, exonerándolos de los gravámenes a abonar. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.776/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00777. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA SATISFACER DEMANDA DE USUARIOS SEGÚN ANTECEDENTES. VISTO: La iniciativa presentada por la Coordinación del Área Acuática ante la necesidad de contar con la incorporación de 3 Profesores y 1 Guardavidas, para atender diferentes Programas de la Piscina Departamental con alta demanda de usuarios. RESULTANDO: Que por Exp. N° 02978/21 se realizó un llamado a Guardavidas y Profesores para la temporada 2021-2022 generándose una lista de prelación aprobada oportunamente, y que se encuentra anexa a actuación N° 6 de Recursos Humanos en el presente expediente. CONSIDERANDO: Que es razonable la incorporación de nuevos funcionarios en virtud de las bajas en el plantel de profesores informadas, de la alta demanda de servicios y de los diferentes Programas atendidos por Piscina Departamental, correspondiendo aprobar la lista de prelación de referencia para establecer las nuevas contrataciones. ATENTO: A lo sugerido por las Direcciones Generales de Administración y de Cultura y a la normativa vigente para la contratación de funcionarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la lista de prelación anexa a actuación N° 6 en expediente 2022-86-001-00777 para la contratación de 3 profesores de Educación Física y un Guardavidas a desempeñarse a la

orden del Área Acuática del Departamento de Deportes y Actividad Física. 2)REINGRESA a sus efectos a Recursos Humanos. =====

RESOLUCIÓN N° 3.777/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-0195. GUILLERMO

ESCARON. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA MAT. OAU 236 PADRÓN 5503.

VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de patente generada por el vehículo matrícula OAU 236, la documentación agregada y lo informado por las oficinas competentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de SUCIVE y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula OAU 236 Padrón 5503 de Florida hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 11. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 3.778/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00784. ÁREA ACUÁTICA

PISCINA DEPARTAMENTAL. VALOR CUOTA PISCINA CLIMATIZADA 2022.

ATENTO: A la propuesta realizada por la Dirección General de Hacienda, en relación a los nuevos valores de la cuota de la Piscina para el ejercicio 2022, resultantes de la aplicación del IPC. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FIJAR la cuota de Piscina para el Ejercicio 2022 en los siguientes precios: a) Cuota menores hasta de 14 años \$ 779. b) Cuota mayores de 15 años inclusive en adelante \$ 1.453. 2)ESTABLECESE que se

mantienen los descuentos del 50% a los funcionarios de la Intendencia, esposa e hijos menores de 15 años, y los descuentos a los grupos familiares desde 2 integrantes equivalente a un 15%. 3)CONTINUAR con los convenios con instituciones educativas, realizándose una bonificación equivalente a un 20% del total por pago grupal, y en las condiciones indicadas por el Departamento de Cultura en actuación No. 5. 4)ESTABLECE que de optarse por el sistema cuponera deberá coordinarse la dinámica con el Departamento de Hacienda oportunamente, mientras que el régimen de inscripción lo concluirá el Departamento de Cultura en forma conjunta con el Área Acuática. 5)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 6)SIGA a conocimiento y demás que corresponda de la Dirección de Cultura y Unidad de Comunicaciones. 7)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.779/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00888. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. ATENTO: Al planteo realizado por División Servicios Varios respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con funcionarios afectados al Área, a la necesidad de recursos humanos en el Área, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con los funcionarios Sr. Rolando CASCO Ficha N° 11669, Sra. Carla RECALDE Ficha N° 11.728, Sra. Silvia MACHÍN Ficha N° 11.729, Sra. Mary FERREYRA Ficha N° 11.670, y Sr. Darwin IBARRA Ficha N° 11.672, afectados al Departamento de Administración –Servicios Varios- desde su actual vencimiento y por el término de dos años, en las mismas condiciones que el anterior

contrato, manteniendo la compensación por cumplimiento de Régimen de Mayor Dedicación, oportunamente dispuesto. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación de los funcionarios y demás efectos. 3)CON conocimiento de División Servicios Varios, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.780/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00467. PROSECRETARIA. VECINOS DE BERRONDO PLANTEAN INQUIETUD. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, remitiendo la inquietud de vecinos de la localidad de BERRONDO e informe del Departamento de Obras y Departamento de Administración – Terminal de Ómnibus, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, siga para su reserva al Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 3.781/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00734. MEVIR LA CRUZ. FRACCIONAMIENTO DE LOS PADRONES N° 124 Y 207 DE LA LOCALIDAD. VISTO: La gestión iniciada por MEVIR, solicitando autorización para fraccionamiento y exoneración de los padrones de su propiedad No. 124 y 207 de LA CRUZ. RESULTANDO: Que fue acreditado mediante certificado notarial su vínculo jurídico con los inmuebles. CONSIDERANDO: El informe favorable agregado por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo establecido el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 16/1992. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE exonerado de todo tributo hasta el presente ejercicio, los inmuebles propiedad de MEVIR, empadronado con los Nos. 124 y 207 de LA CRUZ, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 16/1992. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su

registro. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Obras, a fin de dar trámite a la autorización de fraccionamiento peticionada. =====

RESOLUCIÓN N° 3.782/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00743. MEVIR CARDAL. COMUNICA QUE EN EL PADRÓN N° 700 DE LA LOCALIDAD LA REALIZACIÓN DE TRES LOTES DE VIVIENDAS. VISTO: La gestión iniciada por MEVIR, solicitando autorización para fraccionamiento y exoneración de padrón de su propiedad No. 700 de CARDAL. RESULTANDO: Que fue acreditado mediante certificado notarial su vínculo jurídico con los inmuebles. CONSIDERANDO: El informe favorable agregado por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo establecido el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 16/1992. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE exonerado de todo tributo hasta el presente ejercicio, los inmuebles propiedad de MEVIR, empadronado con el No. 700 de CARDAL, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 16/1992. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Obras, a fin de dar trámite a la autorización de fraccionamiento peticionada. =====

RESOLUCIÓN N° 3.783/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00649. MIRTA JULIA SCABINO FICHA 11.424. SOLICITA EL COBRO DE HABERES DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO JUAN MANUEL PEREYRA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE a la funcionaria Sra. Mirta Julia SCABINO ANTÚNEZ de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de que la situación planteada no encuadra dentro de la normativa vigente respecto al pago de prima por nacimiento, pasando a tales efectos al Municipio de FRAY MARCOS. 2)CUMPLIDO

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.784/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00674. LEONARDO GIUDICE. DIRECTOR LICEO “RAMÓN GODAY” DE CASUPÁ. SOLICITA APOYO EN TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección del Liceo de CASUPÁ, solicitando se contemple el traslado de regreso de 6 estudiantes provenientes de CERRO COLORADO y REBOLEDO. ATENTO: A las políticas aplicadas en materia de apoyo a estudiantes en zonas donde la frecuencia de las empresas de transporte de pasajeros, no armoniza con los horarios de los centros educativos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar un llamado competitivo de precios destinado al traslado de regreso para 6 estudiantes residentes en REBOLEDO y CERRO COLORADO. 2)CUMPLIDO que fuere reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.785/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00298. PTE. LUIS GONZÁLEZ. COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI.FE. SA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN N° 3403. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.FE.SA de SARANDÍ GRANDE, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón de su propiedad No. 3403 de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas CO.VI.FE.SA de SARANDÍ GRANDE, del Impuesto de Contribución

Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad No. 3403 de SARANDÍ GRANDE, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, el amparo de lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 3.786/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00182. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLATOR. PROPUESTA TENDIENTE A DENOMINAR TRES CALLES DE SARANDÍ GRANDE, CON NOMBRES DE RECONOCIDOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD. VISTO: El Decreto 05/2022 sancionado por la Junta Departamental de Florida, tendiente a designar tres calles de la ciudad de SARANDÍ GRANDE con los nombres de ESC. CARLOS MARÍA FRESIA, DR. ORLANDO CANZANI y MTRO. FABRICIANO BERMÚDEZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Municipio de SARANDÍ GRANDE y Departamentos de Tránsito y Transporte y Agrimensura, para su conocimiento y registro. 4)CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.787/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03385. ÁREA DE INCLUSIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDADES. VISTO: Que La Intendencia de Florida, a través del Departamento de Desarrollo Social, realizó un llamado de inscripción de Clínicas o Institutos interesados en brindar atención integral en las



especialidades de Fisioterapia, Psicomotricidad, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Educadores con formación en discapacidad, Terapeuta con formación en TEA, y otras, en el marco de los programas: Florida se Levanta, Proyecto Oportunidades. Programa de atención psicoterapéutica a personas con discapacidad o con alteraciones en el desarrollo. ATENTO: A lo informado por el Área de Inclusión del Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la nómina de CLINICAS a ser consideradas, contenida en actuación N° 35, en el marco del Programa de atención psicoterapéutica a personas con discapacidad o con alteraciones en el desarrollo. 2) FACULTAR a la Dirección General de Desarrollo Social a derivar a las Clínicas presentadas, usuarios del Programa de referencia conforme a la demanda específica y en los términos estipulados en el Llamado anexo a actuación N° 30. 3) PASE para su conocimiento, registro y coordinaciones a los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.788/22.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01611. UNIDAD EJECUTIVA. COSTO DEL SINIESTRO SOBRE SEMÁFORO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a continuar con las acciones judiciales tendientes al cobro de los daños constatados en los semáforos ubicados en calle BATLLE y ORDÓÑEZ y FRUCTUOSO RIVERA, el 4 de abril de 2020. 2) PASE a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 3.789/22.- EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04900. JALOU S.A. SOLICITA TERRENO CON APTITUD INDUSTRIAL EN COMODATO CON OPCIÓN A COMPRA. RESOLUCIÓN: ARCHÍVESE sin perjuicio visto el tiempo transcurrido, pasando a tales efectos a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 3.790/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00939. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 458446 a la firma ANCAP (gasoil); facturas N° 24107, 24224, 24330 de la firma CITA S.A. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas promovidos por las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.791/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00878. CR. D.T.C.R. OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo S y J 2022 1116 de fecha 24 de marzo de 2022 correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con horario extraordinario de funcionarios, en oportunidad de dar cumplimiento con los programas de bien público que se promueven, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.792/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00664. OFICINA 25 DE MAYO. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LAURA FERREIRA FICHA N° 11.656. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución 3610/22 de fecha 14 de marzo de 2022, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la funcionaria dependiente de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna y que por otra parte la situación se regularizará en próximas ampliaciones presupuestales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 3610/22.

RESOLUCIÓN N° 3.793/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00660. ESTEFANI OLIVERA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS FUNCIONARIOS APARICIO VALIENTE, DANILO MARTÍNEZ Y DANIEL MONTENEGRO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución 3613/22 de fecha 14 de marzo de 2022, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes de la Unidad de Descentralización, manteniendo la diferencia de sueldo otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna y que por otra parte la situación se regularizará en próximas ampliaciones presupuestales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 3613/22. =====

RESOLUCIÓN N° 3.794/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00952. FLIA. COITO LAMAITA. CANASTA DE MATERIALES. VISTO: Estos antecedentes relacionados a las deficiencias en la vivienda que residen los Sres. Héctor COITO LAMAITA y María Angélica LAMAITA VARELA. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del

Departamento de Desarrollo Social y del Departamento de Arquitectura las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la familia, la documentación anexa, y el informe técnico social. ATENTO: A los Programas implementados para atender situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a los Sres. Héctor COITO LAMAITA y María Angélica LAMAITA VARELA, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación No. 1, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social, enmarcada en el Programa de Solución Habitacional de emergencia, imputándose los gastos al FONDO SOCIAL FLORIDA. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, Departamento de Obras, y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.795/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00572. SR. CÉSAR CORBELLA Y SRA. MILAGROS GARCÍA. RAÍCES SARANDIENSES. SOLICITA SER DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS A REALIZARSE EL 21 DE MAYO DE 2022. VISTO: El Decreto 04/2022 sancionado por la Junta Departamental de Florida, tendiente a declarar de "Interés Departamental" el festival nacional e internacional de danzas Raíces Sarandienses. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización para la

notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura y anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.796/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00349. PTE. CLAUDIA ALMEIDA Y SRIA. ELIANA HERNÁNDEZ. COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVISAR. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 721 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.SAR. de SARANDÍ GRANDE, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón de su propiedad No. 721 de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas CO.VI.SAR. de SARANDÍ GRANDE, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad No. 721 de SARANDÍ GRANDE, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, el amparo de lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 3.797/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00157. ÁLVARO PERIS. SOLICITUD DE EXONERACIÓN RETROACTIVA DE PATENTE ODI 1013 DESDE AÑO 2015 AL AÑO 2021. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER la exoneración del impuesto de Patente de Rodados del automóvil Matrícula ODI 1013, cuyo titular es el Sr. Álvaro PERIS, hasta el presente ejercicio conforme a lo previsto por la Ley No. 13.102 art. 5to., y a la

documentación probatoria agregada al respecto. 2)ESTABLÉCESE que anualmente deberá el interesado realizar la correspondiente declaración jurada o al trámite de estilo, ante el Departamento de Tránsito y Transporte. 3)PASE para su notificación a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 5)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.798/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00626. JUNTA LOCAL LA CRUZ. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución 3586/22 de fecha 10 de marzo de 2022, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna y que por otra parte la situación se regularizará en próximas ampliaciones presupuestales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 3586/22. =====

RESOLUCIÓN N° 3.799/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00810. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución 3718/22 de fecha 28 de marzo de 2022, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente del Dpto. de Administración, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna y que por otra parte la situación se regularizará en próximas ampliaciones presupuestales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 3718/22. =====

RESOLUCIÓN N° 3.800/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00854. UNIDAD EJECUTIVA. COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN LA SEDE DEPARTAMENTAL DE INAU, CASA DE TIMOTEO APARICIO, RECORDANDO EL SESQUICENTENARIO DE LA PAZ DE ABRIL, EL 6 DE ABRIL DE 1872. VISTO: La resolución No. 12/2022 adoptada por la Junta Departamental de Florida, autorizando a esta Intendencia para colocar placa recordatoria en conmemoración de los 150 años de la PAZ DE ABRIL, en la sede



departamental del INAU, casa que perteneció a TIMOTEO APARICIO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura y anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3.801/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00641. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 222/22 CLUB ATLÉTICO FRATERNIDAD. SOLICITA APOYO AL ORGANISMO A FIN DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EVENTO A REALIZARSE EN CASUPÁ LOS DÍAS 09 Y 10 DE ABRIL DE 2022. VISTO: El Decreto 06/2022 sancionado por la Junta Departamental de Florida, tendiente a declarar de “Interés Departamental Cultural” el festival de folclore EN LA TIERRA DE LOS ARTIGAS, CASUPÁ LE CANTA AL PRÓCER, a realizarse los días 09 y 10 de abril de 2022. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura y anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.802/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00239. FUNCIONARIO CONO PÉCORA FICHA N° 9514. SOLICITA LICENCIA ESPECIAL. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por el funcionario Sr. Cono PÉCORA por razones de carácter personal, asociadas a su crecimiento profesional en el exterior. ATENTO: A la conformidad de sus superiores jerárquicos y a lo informado por Liquidaciones y Presentismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONCEDER licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Sr. Cono PÉCORA Ficha N° 9514 a partir del día 14 de julio y hasta el 30 de setiembre del corriente inclusive, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario. 2)PASE para conocimiento y notificación al Departamento de Cultura. 3)SIGA a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.803/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02978. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SUGERENCIA LLAMADO DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2021 – 2022. VISTO: Que por resolución N° 3166/22, se dispuso la contratación de la guardavidas Sra. Manuela Constanza CARRANSIO, quien al día de la fecha no se ha presentado a prestar funciones. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 138. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto el numeral 2) de la Resolución N° 3166/21. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Administración –Recursos Humanos- y de Hacienda, archívese. 3)CONTINUE conforme a Resolución N° 2884/21. =====

RESOLUCIÓN N° 3.804/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00979. MTRA. IMELDA ASTENGO POR CENTRO DR. JACOBO ZIBIL. SOLICITA PERSONAL AFECTADO A PROGRAMA JORNALES SOLIDARIOS EN FORMA TEMPORAL. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida, en la que solicitan personal del programa “Jornales Solidarios”, a fin de colaborar en forma temporal en las actividades benéficas que promueven. RESULTANDO: A que la Asociación Civil administra sin fines de lucro una institución denominada Centro “DR. JACOBO ZIBIL”, dedicada a la atención de personas en situación de discapacidad, con

cabal conocimiento y trayectoria en el medio. ATENTO: A que las oficinas de competencia han aportado informes favorables al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración – División Servicios Varios, a coordinar con autoridades del organismo de marras, el aporte en calidad de préstamo de dos funcionarios dependientes del programa “Jornales Solidarios”, durante dos días en la semana como apoyo a las tareas que promueven. 2)PASE al Departamento de Administración a los efectos ordenados. 3)NOTIFICADOS Los interesados archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 3.805/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00967. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. SOLICITA EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO WASHINGTON MAURO GUZMÁN. ATENTO: Al oficio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en anexo a actuación N° 1, solicitando el pase en comisión de servicio del funcionario de esta Intendencia Sr. Washington GUZMÁN para cumplir tareas de asistencia directa al Sr. Sub Secretario, y la conformidad de la Dirección General de Cultura a cuyo Programa se encuentra afectado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en régimen de “en comisión de servicios” del funcionario Washington Mauro GUZMÁN BENÍTEZ Ficha N° 9716 hasta la finalización del actual período de gobierno, estableciéndose que el funcionario mantendrá en todos sus términos las compensaciones y diferencias de sueldo que percibe. 2)CURSESE oficio al Organismo de referencia. 3)PASE al del Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación, y comunicaciones correspondientes. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de Abril de dos mil veintidós, se firma la presente acta

conjuntamente por el Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General,  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====

=====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente